

TRABAJO DE GRADO
Opción Investigación o Proyecto de Grado

Impacto de la Ley de Reforma Tributaria en la Economía Regional del Valle del Cauca

Corporación Universitaria Remington.
Facultad de Ciencias Contables.
Contaduría Pública.

Liliana Marcela Giraldo Llano.
Karen Liceth Capote Camayo
Tutor Rolando Andrés Moreno Mesa.
Opción de Trabajo de grado Seminario
2025.

Agradecimientos

Queremos agradecer a nuestra familia por su apoyo incondicional a nivel emocional y económico, ustedes han sido fundamental para la culminación satisfactoria de este trabajo de grado. A nuestros padres por su buen ejemplo, aliento constante y por sentirse orgullosos de nosotros al vernos cumplir con nuestra meta de graduarnos como Contadoras Públicas hijos.

A nuestros padres por su constante aliento y por brindarnos los valores fundamentales necesarios para continuar con la meta de nuestros estudios.

A nuestros hijos por su paciencia y comprensión durante estos años, en los que la dedicación a nuestros estudios ha limitado el tiempo que hemos podido compartir con ellos. Sabemos que hemos hecho que nos extrañen muchas veces, pero su sonrisa es nuestra mayor recompensa.

Prometemos dedicarles más tiempo a partir del momento en que culminemos nuestra carrera. Su amor y apoyo son nuestra mayor motivación.

Tabla de Contenidos

Contenido

Resumen.....	5
Palabras clave.....	6
Introducción	7
Capítulo 1 Contexto Problemático.....	9
1.Planteamiento del problema.....	9
1.1 Descripción del problema	9
1.3 Justificación	9
Objetivos.....	11
Objetivo General.....	11
Objetivos específicos	11
Capítulo 2 Sustento Teórico.....	12
2. Marco Referencial.....	12
2.1 Antecedentes	12
2. Marco Normativo.....	19
Capitulo III Metodología	21
3. Diseño metodológico	21
3.1 Diseño metodológico	21
Resultados y Discusión.....	25
Conclusiones.....	28
Referencias.....	30

Lista de tablas

Tabla 1 – Suma de comportamiento de RST Nacional.....	13
Figura 1 – Crecimiento de RST en el Valle del Cauca entre años 2022 a 2024.....	14

Resumen

La reforma tributaria Ley 2277 de 2022, tuvo como propósito incrementar la recaudación y optimizar la equidad fiscal. A pesar de estar planificado para todo el país, sus efectos difieren de acuerdo con las circunstancias económicas de cada departamento. El Valle del Cauca, uno de los más activos y diversos, representa un ejemplo significativo para analizar sus efectos en la región.

Este estudio examinó tres elementos de la reforma: el Régimen Simplificado de Tributación, el impuesto sobre el patrimonio y los denominados impuestos saludables. La investigación, de tipo cualitativo y documental, utilizó el análisis de normativas, datos oficiales y obras académicas para entender de qué manera estas acciones impactaron a los empresarios, contribuyentes y áreas productivas del Valle.

Respecto al Régimen Simple, la Ley 2277 incrementó las ventajas y promovió la formalización de empresas. En la zona, minoristas, proveedores de servicios y negocios digitales recibieron con agrado la acción por la facilitación de procedimientos y acceso a financiamiento. No obstante, se detectaron restricciones como la carencia de formación fiscal y las disparidades tecnológicas.

En relación con el impuesto sobre el patrimonio, los individuos con más activos llevaron a cabo tácticas legales de reestructuración patrimonial -empresas, segregación de bienes o fideicomisos- para disminuir su carga fiscal. Si bien estas prácticas son aceptadas, generan una discusión sobre equidad y justicia fiscal.

Finalmente, los impuestos saludables afectaron a la industria de alimentos y bebidas, que tiene una gran presencia en el Valle. Compañías y pequeños productores enfrentaron descensos en sus ventas y modificaciones en productos, mientras que los minoristas informaron sobre una baja

en la demanda, afectando de manera particular a las pymes, la reforma incrementó la recaudación y fomentó la formalización, aunque sus impactos fueron desiguales. El caso del Valle demuestra la urgencia de reformas más avanzadas que armonicen la justicia social con la viabilidad comercial.

Palabras clave

Reforma tributaria, Economía regional, Impuestos, Valle del Cauca, Carga tributaria.

Introducción

La Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria de Colombia, ha generado diferentes efectos en las regiones, dependiendo de la estructura económica con la que cuenta cada departamento, el nivel de formalización de las empresas concentradas en dichas y la capacidad empresarial con que cuenta el territorio. El departamento del Valle del Cauca, es considerada una de las regiones más productivas y dinámicas del país, ciertos cambios que introdujo esta ley han tenido implicaciones directamente en la inversión en las empresas de la región, la competitividad de los comercios y la sostenibilidad de las empresas locales.

El Régimen Simple de Tributación (RST), se fortaleció en esta reforma y se presentó como alternativa para facilitar el cumplimiento fiscal de micro y pequeñas empresas. En el departamento donde existe diferentes unidades productivas informales se ha observado el aumento en el número de contribuyentes que migraron hacia este régimen.

Pero aún persisten varios interrogantes sobre la efectividad de los incentivos y sobre si realmente estos han contribuido a la formalización sostenible de las pequeñas empresas.

Por otro lado, el impuesto al patrimonio ha generado entre personas naturales con altos niveles de activos reacciones indistintas, quienes han buscado una serie de estrategias legales para organizar su patrimonio, entre ellas la creación de sociedades o la transferencia de bienes a estructuras empresariales. Estas prácticas, legales, plantean desafíos éticos y fiscales que se deben analizar desde una mirada regional.

Este trabajo propone estudiar de manera más detallada un impacto de la Ley 2277 en el Valle del Cauca, basándose en fuentes académicas, datos de entidades oficiales y estudios regionales; para comprender si ha evolucionado la formalización empresarial, que efectos ha tenido el Régimen Simple y cómo se ha comportado el impuesto al patrimonio en este territorio.

Capítulo 1 Contexto Problemático

1. Planteamiento del problema

1.1 Descripción del problema

El Valle del Cauca se ha consolidado como una de las regiones más dinámicas y estratégicas dentro del panorama económico de Colombia. Su estructura productiva caracterizada por una presencia de sectores como la agroindustria, la manufactura, el sector energético y el comercio exterior; especialmente a través del puerto de Buenaventura, lo posiciona como un eje clave para el desarrollo nacional. En este contexto, la puesta en marcha de la Ley 2277 de 2022 conocida como Reforma tributaria, plantea interrogantes sobre el impacto en la economía regional, particularmente en lo que respecta al incremento y formalización de nuevas empresas, la inversión privada, la competitividad empresarial y la sostenibilidad de los actores productivos.

1.2 Formulación del problema

¿Cuál ha sido el impacto de la Ley 2277 de 2022 en la economía regional del Valle del Cauca y como ha influido en la dinámica de inversión y la competitividad de los sectores productivos del departamento?

1.3 Justificación

Este trabajo se justifica en la necesidad de comprender cómo una política fiscal nacional puede generar efectos en territorios con estructuras económicas particulares. El Valle, por su diversidad sectorial y su papel en las cadenas de valor, representa un caso de estudio para analizar las implicaciones de la reforma en términos de incentivos, cargas fiscales, redistribución de recursos y replanteamientos de estrategias empresariales. Como esta Ley 2277 introdujo modificaciones como el impuesto de renta beneficios tributarios, el régimen simple y tarifas

aplicables a personas jurídicas lo que puede alterar el comportamiento de inversión y la planificación financiera de las empresas del departamento.

Este análisis es relevante en el marco de los desafíos que enfrenta el país, en temas de equidad fiscal, sostenibilidad presupuestal y reactivación económica, nos permite identificar tensiones entre la política tributaria y el desarrollo del territorio vallecaucano. El estudio busca generar datos verificables y reflexiones que contribuyan a un debate sobre descentralización fiscal, competitividad regional y articulación entre el Estado y el sector privado que lleven a la construcción de un modelo económico equilibrado. De esta manera, el análisis regional ofrece una visión más clara acerca de cómo las políticas fiscales inciden en la economía del departamento.

Objetivos

Objetivo General

Analizar el impacto de la Ley 2277 de 2022 en la estructura fiscal, operativa y estratégica de las empresas del Valle del Cauca, con especial énfasis en los efectos derivados de los impuestos saludables, el régimen simple de tributación y el impuesto al patrimonio

Objetivos específicos

1. Examinar los principales cambios normativos introducidos por la Ley 2277 de 2022 y la implicación en el contexto empresarial del Valle del Cauca.
2. Evaluar el impacto del Régimen Simple de Tributación en la formalización y competitividad de micro y pequeñas empresas de la región.
3. Analizar las estrategias de reorganización patrimonial adoptada por personas naturales en el Valle del Cauca
4. Identificar los desafíos económicos y operativos que enfrentan las empresas del sector alimentario y de bebidas en la región vallecaucana.

Capítulo 2 Sustento Teórico

2. Marco Referencial

2.1 Antecedentes

Impacto de la Ley 2277 de 2022 en el Valle del Cauca-

La reforma tributaria para la igualdad y la justicia social instaurada mediante la Ley 2277 de 2022 generó un punto de quiebre en la política fiscal de Colombia, introdujo ajustes estructurales que repercutieron de manera directa en las empresas del país. En el caso de Valle del Cauca, una región que se caracteriza por su movimiento económico y variedad productiva, los efectos de esta reforma se manifiestan con particular intensidad.

Por medio de un enfoque crítico del territorio, se busca comprender que desafíos XG y oportunidades surgen en el contexto de la reforma que, aunque ambiciosa, exige respuestas según las realidades de cada región.

Régimen Simple de Tributación en el Valle del Cauca.

La informalidad empresarial ha sido históricamente uno de los principales obstáculos para el desarrollo económico de Colombia. El Valle del Cauca, es una región con alta concentración productiva y variedad de sectores, este fenómeno ha limitado el crecimiento sostenible, la generación de empleo y el acceso a servicios bancarios. En respuesta a esta necesidad, el Régimen Simple de Tributación (RST) fue creado como alternativa para facilitar la responsabilidad fiscal, reducir la evasión de impuestos y promover una formalización de las micro y pequeñas empresas.

Con la entrada de la Ley 2277 de 2022, el RST se fortaleció mediante ajustes normativos que ampliaron la cobertura, modificaron condiciones de acceso y definieron nuevos y mejores beneficios.

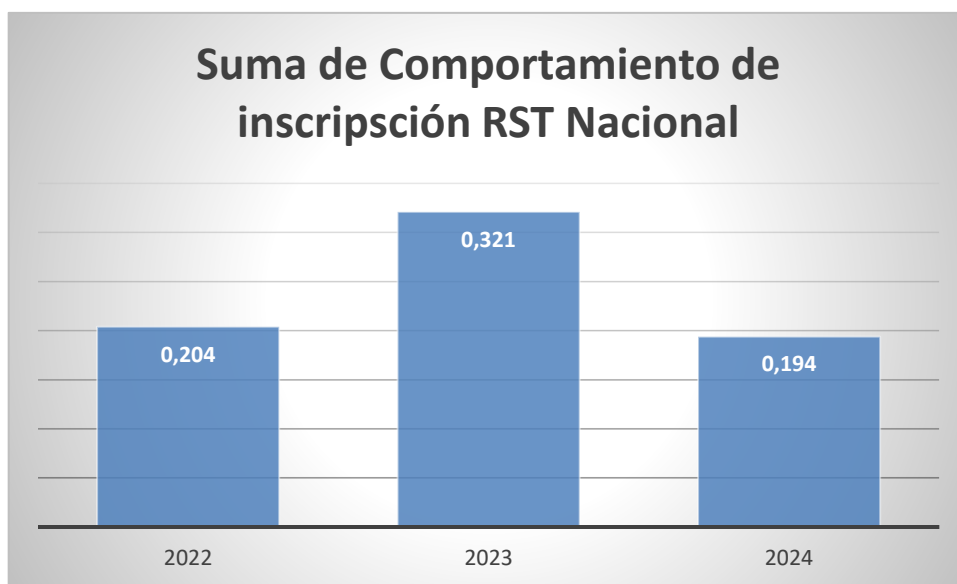


Tabla 1 – Suma de comportamiento de RST Nacional

Esta Ley modificó el artículo 905 del Estatuto Tributario, amplió el umbral de ingresos brutos para acceder al RST hasta los 100.000 UVT. Estableció nuevas condiciones para consolidar ingresos en casos de participación en varias sociedades y se reforzó la obligatoriedad del cumplimiento electrónico de las obligaciones tributarias (Congreso de Colombia, 2022).

Según Rey Ramírez (2023), los cambios buscan simplificar el sistema tributario y facilitar la incorporación de negocios que han operado en la informalidad. El autor advierte que la falta de pedagogía tributaria y acompañamiento institucional puede limitar el alcance exacto del régimen en regiones como el departamento del Valle del Cauca.

El departamento ha mostrado una respuesta positiva frente al fortalecimiento del RST. Datos de la DIAN indican que en 2023 se registró un aumento del 22% en los contribuyentes inscritos en el régimen en esta región. El crecimiento se ha concentrado en sectores como servicios personales, comercio minorista, y emprendimientos digitales, “en contextos en los que la simplificación fiscal se ha entendido como un estímulo efectivo para la formalización” (DIAN,2023), como muestra en la siguiente figura

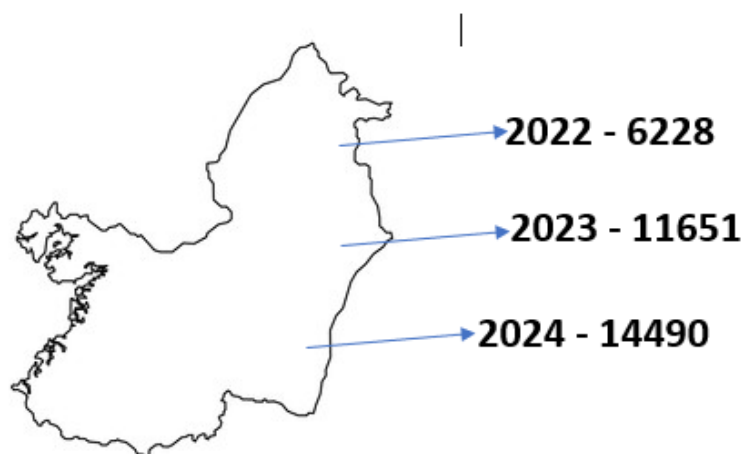


Figura 1 – Crecimiento de RST en el Valle del Cauca entre años 2022 a 2024

Lozano et al. (2017), en su estudio comparativo sobre el régimen simple en América Latina destaca que este tipo de esquema tributario tiende a ser más efectivo cuando es acompañada de incentivos financieros, acceso a créditos y reducción de cargas administrativas. En el caso del Valle del Cauca, estos factores han sido determinantes para que pequeños empresarios opten por migrar al RST.

Los contribuyentes que han migrado al Régimen Simple de Tributación en el Valle del Cauca reportan beneficios, entre los que se destacan, la reducción de costos administrativos por la

presentación de impuesto en una sola declaración anual lo que ha disminuido gastos en consultoría contable y asesorías tributarias. También permitió el acceso a diferentes servicios financieros por medio de la formalización se ha permitido que más empresas accedan a créditos bancarios, programas de apoyo estatal y licitaciones públicas. Y como último mayor seguridad jurídica esto porque el régimen ofrece mecanismos para corregir errores sin incurrir en sanciones graves, lo que genera confianza entre los contribuyentes.

Según el análisis de la Universidad Minuto de Dios (2023), estos beneficios han sido especialmente valorados por emprendedores y pequeños empresarios que antes operaban en la informalidad, y que ahora encuentran en el RST una vía para integrarse al sistema económico formal sin enfrentar cargas fiscales desproporcionadas.

A pesar de los avances, persisten desafíos en la implementación del Régimen Simple en el Valle del Cauca como las limitaciones tecnológicas, esto porque muchas microempresas aún no cuentan con acceso adecuado a plataformas digitales, lo que dificulta el cumplimiento de obligaciones electrónicas exigidas por la DIAN. Además, existe un desconocimiento normativo por falta de capacitación tributaria, esto limita la comprensión del régimen y genera errores en la declaración de ingresos.

Y como última limitante está la desconfianza institucional. Algunos empresarios perciben este régimen como una herramienta de control fiscal más que como un beneficio lo que reduce su disposición a formalizarse.

Estos retos requieren una mayor vinculación entre gobierno nacional, autoridades regionales y gremios empresariales para garantizar que el RST se convierta en una forma de inclusión fiscal en el Valle del Cauca.

Impuesto al Patrimonio Personas Naturales.

El impuesto al patrimonio es un tributo que pagan las personas o entidades que cuentan con una cantidad significativa de activos y/o bienes. Desde 1935 este impuesto fue incluido en las leyes de Colombia como complemento a la renta, fue derogado en 1992, pero ha sido adaptado como impuesto transitorio para financiar gastos. De acuerdo con el artículo 294-3 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 2277, el impuesto al patrimonio se causa cada 1ro de enero sobre el patrimonio líquido poseído por el contribuyente. La base gravable resulta de restar las deudas vigentes al patrimonio bruto, y se excluyen hasta 12.000 UVT del valor patrimonial de la vivienda habitual del contribuyente.

Se liquida con una tarifa de 0.5% para patrimonios entre 72.000 y 122.000 UVT y 1% para patrimonios que superan los 122.000 UVT. Este impuesto se declara mediante el formulario oficial de la DIAN 420 en las fechas establecidas en el calendario tributario. Solo deben presentarlo aquellos contribuyentes obligados tales como: personas naturales, residentes, sucesiones líquidas y algunas entidades extranjeras con bienes en Colombia.

Esta reforma reincorporó de manera indefinida el impuesto al patrimonio en el país, buscando ampliar la base tributaria y fortalecer el recaudo, esta medida ha generado reacciones entre los contribuyentes, especialmente en aquellos con altos niveles de activos. En el Valle del Cauca, donde existe una concentración significativa de patrimonio en sectores empresariales y agroindustriales, el efecto ha sido notable. Muchos de estos contribuyentes han optado por generar estrategias legales pero discutibles aprovechándose del vacío en la ley buscando disminuir los impuestos y evadir su responsabilidad.

Enfoque en los impuestos saludables.

El Valle del Cauca es una de las regiones más industrializadas de Colombia, con fuerte presencia en sectores como alimentos, bebidas, agroindustria y comercio. La entrada en vigor de la Ley 2277 de 2022, que introdujo una reforma tributaria estructural, ha generado efectos significativos en el entorno empresarial regional. Esta ley no solo modificó el régimen de renta y patrimonio, sino que también incorporó nuevos tributos como el impuesto saludable, que afecta directamente a la producción y comercialización de productos con alto contenido de azúcar, sodio y grasas saturadas.

Estas medidas han tenido implicaciones en sectores como:

- Industria de alimentos y bebidas. Las empresas como Colombina, Postobón, Alpina tienen plantas en la región y han sido afectadas por los nuevos impuestos a productos ultraprocesados.
- Comercio minorista: Tiendas de barrio y distribuciones han reportado disminución en ventas de productos gravados
- Pequeñas y mediana empresas: Han enfrentado dificultades para reformular productos o absorber el impacto tributario sin afectar precios.

Según el análisis de la Universidad Remington (2023), la reforma ha generado tensiones entre el objetivo fiscal del Estado y la capacidad operativa de las empresas regionales, especialmente aquellas con menor margen de maniobra financiera.

Los impuestos saludables se dividen en dos categorías:

- IBUA: Impuesto a bebidas ultraprocesadas azucaradas
- ICUI: Impuesto a comestibles ultraprocesados industrialmente

La tarifa se aplica de forma escalonada; el 10% en 2023, el 15% en 2024 y a partir del 2025 el 20%.

La base gravable depende del contenido nutricional del producto, y el hecho generador es la producción, importación o retiro de inventario.

En la región vallecaucana, donde se concentra gran parte de la producción nacional de bebidas y confitería, este impuesto ha tenido efectos inmediatos. Según cifras del Ministerio de Hacienda, el recudo por impuesto saludable en esta región superó los \$420.000 millones en el año 2023.

Un estudio de la Universidad Cooperativa de Colombia (2023) identificó que las empresas del sector alimentario en el Valle del Cauca han enfrentado desafíos como:

Reducción de márgenes operativos, por el aumento en la carga tributaria y la caída en la demanda de productos gravados.

Reformulación de productos, para evitar el impuesto, muchas empresas han invertido en investigación y desarrollo para reducir el contenido de azúcar.

Educación al consumidor, campañas para justificar el aumento de precios y promover alternativas saludables

Impacto en el empleo, algunas empresas han reportado ajustes en sus nóminas debido a la reducción del mercado.

La Universidad de Santander (2024) señala que las pequeñas empresas han sido las más vulnerables, al no contar con recursos suficientes para adaptarse rápidamente a los cambios regulatorios.

2. Marco Normativo

MARCO NORMATIVO		
LEY	OBJETIVO	INTERPRETACIÓN
Constitución Política de 1991	Define los principios que rigen el sistema tributario en Colombia, entre ellos la legalidad, la equidad, la eficiencia y la progresividad (arts. 338 y 363).	Sirve como marco superior que orienta cualquier reforma tributaria. La Ley 2277 debe aplicarse en coherencia con estos principios, garantizando que los tributos se establezcan de manera justa y progresiva.
Estatuto Tributario (Decreto 624 de 1989)	Regula las obligaciones fiscales de personas naturales y jurídicas, así como los procedimientos de declaración, recaudo y control.	Es la norma base del sistema tributario. La Ley 2277 introdujo modificaciones importantes, entre ellas las relacionadas con el Régimen Simple (art. 905) y el impuesto al patrimonio (art. 294-3).
Ley 2277 de 2022 – Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social	Incrementar el recaudo fiscal y fortalecer la equidad tributaria, mediante cambios en el régimen simple, el impuesto al patrimonio y la creación de impuestos saludables.	Es la norma central de este estudio. Entre sus disposiciones destacan: • Régimen Simple de Tributación (RST): se amplió el tope de ingresos hasta 100.000 UVT y se reforzó el cumplimiento electrónico.

		<ul style="list-style-type: none">• Impuesto al patrimonio: reincorporado de manera indefinida para personas naturales con patrimonios líquidos superiores a 72.000 UVT.• Impuestos saludables: creación del IBUA (bebidas ultraprocesadas azucaradas) y el ICUI (comestibles ultraprocesados), con aplicación gradual a partir de 2023.
--	--	---

Capítulo III Metodología

3. Diseño metodológico

3.1 *Diseño metodológico*

El enfoque y el tipo de investigación son dos elementos clave que orientan cómo se diseña y desarrolla un estudio científico. Ambos ayudan a definir la ruta que seguirá el investigador y el tipo de resultados que espera obtener.

Enfoque de investigación

Cualitativo: Este enfoque se interesa en comprender a profundidad fenómenos sociales o humanos, prestando atención a la forma en que las personas perciben, sienten o interpretan una realidad. Para ello se apoya en entrevistas, observaciones o análisis de contenido, lo que permite reunir información rica en detalles y matices.

Cuantitativo: A diferencia del anterior, busca medir y analizar fenómenos a través de datos numéricos. Se apoya en técnicas estadísticas para comprobar hipótesis y obtener conclusiones que puedan aplicarse a un grupo más amplio de personas o situaciones.

Tipos de investigación

Exploratoria: Se utiliza cuando el tema aún es poco conocido y se necesita abrir camino. Sirve para aproximarse al problema, conocerlo mejor y generar posibles preguntas o hipótesis para estudios posteriores.

Descriptiva: Su propósito es detallar cómo son ciertos fenómenos o situaciones. Permite identificar patrones, características o comportamientos sin llegar a explicar las causas que los generan.

Explicativa o causal: Va un paso más allá, pues busca responder al “por qué” de los fenómenos. Intenta identificar causas y efectos, mostrando cómo unas variables influyen directamente sobre otras.

Correlacional: Se centra en estudiar el grado de relación entre dos o más variables, pero sin establecer una relación de causa y efecto. Mide hasta qué punto están asociadas, aunque no explica por qué ocurre esa conexión.

Diseño

La investigación se desarrolla en un enfoque metodológico que privilegia el análisis documental y una interpretación crítica de fuentes secundarias. Dado a que el objetivo principal es comprender como ciertas disposiciones fiscales han influido en la dinámica económica del Valle del Cauca, se selecciona una estrategia de investigación que no requiere trabajo de campo sino una revisión de información técnica, académica y normativa disponible.

Este diseño permite abordar los cambios en el sistema tributario estudiado a través de leyes, informes económicos y literatura. Se apoya en un análisis de contenido, lo que facilita la identificación de categorías, temáticas y relaciones conceptuales entre elementos fiscales y económicos que afectan a la región.

El enfoque adoptado es cualitativo, ya que el propósito no es medir variables numéricas ni establecer correlaciones estadísticas, sino interpretar el alcance y las implicaciones de ciertas medidas fiscales con el contexto regional. Este enfoque permite una lectura profunda de los

documentos normativos, así como una comprensión de los efectos que dichas medidas pueden tener sobre la inversión y el comportamiento empresarial en el Valle del Cauca.

La investigación cualitativa, para este caso, se orienta hacia la construcción de argumentos sustentados en evidencia documental, con el fin de ofrecer una visión del fenómeno estudiado. Se privilegia la interpretación, lo que permite explorar dimensiones económicas sin realizar una recolección técnica y directa de datos.

El tipo de investigación es exploratorio, busca indagar un fenómeno que, ha sido objeto de atención a nivel nacional y que requiere mayor comprensión en una perspectiva regional. Este tipo de investigación resulta valioso cuando se analizan fenómenos que tiene varios enfoques, interpretación y fuentes. El estudio no pretende establecer respuestas precisas, sino ofrecer una lectura informada sobre los efectos que las disposiciones fiscales tiene en el tejido económico del departamento.

Técnicas de recolección y análisis de información

La recolección de información se realiza a través de fuentes secundarias, seleccionadas por relevancia, actualidad y confiabilidad. Las fuentes utilizadas incluyen:

- Documentos normativos y legales de entidades oficiales
- Estudios académicos publicados en revistas y bibliotecas públicas
- Bases de datos disponibles en portales institucionales

El análisis se lleva a cabo mediante la técnica de análisis de contenido, y permite descomponer e interpretar los textos en función de los objetivos del estudio.

Esta técnica facilita la construcción de argumentos que sustentan el desarrollo del trabajo.

Delimitación metodológica

El estudio no contempla trabajo de campo, entrevistas, encuestas ni observaciones directas. El análisis en su totalidad se realiza desde una perspectiva documental y teórica, lo que garantiza la viabilidad del proyecto dentro de los límites establecidos y permite un enfoque éticamente responsable.

Resultados y Discusión

El desarrollo de este trabajo permitió identificar impactos concretos de la Ley 2277 de 2022 sobre las empresas del Valle del Cauca, especialmente en tres áreas claves: el Régimen Simple de Tributación, el impuesto al patrimonio y los impuestos saludables.

En relación al RST, se evidenció un aumento en la formalización de microempresas en sectores como comercio, servicios y manufactura liviana. Las cifras reportadas por la Cámara de Comercio de Cali indican que más de 3.200 empresas migraron a este régimen durante el primer año de aplicación de la ley, lo que sugiere una respuesta positiva frente a los incentivos fiscales ofrecidos.

Respeto al impuesto al patrimonio, se observó una tendencia creciente en la creación de sociedades por acciones simplificadas (SAS) como estrategia para redistribuir activos personales y reducir la carga tributaria. Esta práctica, aunque legal, plantea desafíos éticos y fiscales que debe ser monitoreados por la DIAN para evitar evasión.

Numerosos contribuyentes han explorado formas legales de reorganizar sus activos para reducir el efecto de la implementación del impuesto al patrimonio. Una de las prácticas más habituales consiste en crear sociedades y trasladar bienes o inversiones a ellas, lo que significa que el patrimonio ya no está inscrito a nombre del individuo. Además, se ha utilizado la división de propiedades entre familiares para que todos ellos se encuentren por debajo del umbral impositivo, así como la creación de patrimonios autónomos o fideicomisos administrados por terceros.

El alza en el establecimiento de sociedades por acciones simplificadas y las peticiones de asesoramiento contable evidencian la respuesta de los contribuyentes frente a la carga fiscal de la reforma.

En cuanto a los impuestos saludables, el impacto fue más severo en empresas del sector alimentario y de bebidas. Se registró una caída promedio del 8% en ventas de productos gravados, especialmente en confitería y gaseosas de empresa nacionales, mientras que pequeños productores enfrentaron dificultades para adaptarse, lo que afectó su competitividad.

Los resultados obtenidos permiten abrir líneas de discusión relevantes para futuras investigaciones. En primer lugar, se requiere un análisis más profundo sobre la efectividad del Régimen Simple como herramienta de formalización sostenible, considerando no solo el número de inscritos, sino su permanencia y crecimiento económico.

En segundo lugar, el uso de estructuras jurídicas para evitar el impuesto al patrimonio debe ser evaluado desde una perspectiva de justicia fiscal. Estudios futuros podrían explorar el impacto de estas estrategias en la progresividad del sistema tributario y en la percepción de equidad entre contribuyentes.

Finalmente, los impuestos saludables, aunque bien intencionados desde el punto de vista de salud pública, han generado efectos colaterales en la industria regional. Se recomienda investigar el equilibrio entre los objetivos sanitarios y la sostenibilidad empresarial, especialmente en regiones como el Valle del Cauca, donde la industria alimentaria representa un eje económico fundamenta.

Este trabajo deja abierta la posibilidad de construir propuestas de política pública que integren criterios fiscales, sociales y productivos, con enfoque territorial, para garantizar que futuras reformas tributarias sean más inclusivas, eficientes y sostenibles.

Conclusiones

La Reforma Tributaria Ley 2277 de 2022 dejó una huella en el Valle del Cauca, que causó diferentes efectos que reflejan avances, tensiones y desafíos que aun estan sobre la mesa para discusiones y análisis sobre los efectos dejados para los contribuyentes (personas naturales y jurídicas).

Como primer punto, el Régimen Simple de Tributación se convirtió en una buena herramienta para los pequeños negocios y emprendimientos, como la mejor opción para formalizarse. Aunque este régimen no nació con la actual reforma, si lo amplió, modernizó e hizo más exigente en lo digital con la idea de atraer más empresas.

En relación al impuesto al patrimonio, queda claro que la reforma bajó la base, subió las tarifas, además que hizo permanente el impuesto para obtener más recaudo de las personas naturales, pero los que tienen grandes activos supieron adaptarse usando figuras legales y estrategias específicas que abren un debate solo el control y la equidad.

Se evidenció que el impuesto saludable tuvo un impacto en la industria de alimentos y bebidas. Las grandes empresas lograron ajustarse reformulando los ingredientes de sus productos, pero los pequeños productores sufrieron caída en las ventas, aumento de costos y gastos evidenciando que cuidar la salud pública puede poner en riesgo a los sectores productivos de la región lo que sugiere un estudio más minucioso al momento de proponer nuevas leyes para el aumento del recaudo fiscal.

Por último, se concluye que las reformas deberían buscar un enfoque territorial que muestre un balance entre la justicia social y continuidad empresarial, de esa manera se puede lograr una relación colaborativa entre la ciudadanía, el sector privado y el Estado.

Referencias

- Congreso de Colombia. (2022). Ley 2277 de 2022. Diario Oficial No.52.246.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=199883>
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN. (2023). Boletín estadístico tributario.
Sitio web: <http://www.dian.gov.co>
- Lozano, J., De Ávila, M., García, L., & Faracica, A. (2017). Análisis del Sistema Simple de Tributación en Colombia y otros países de América Latina. Universidad Cooperativa de Colombia. <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/1d7d6fb8-c978-4f99-aebc-8a6e4ee790e3/content>
- Rey Ramírez, C. (2023). Conceptualizaciones del Régimen Simple de Tributación (RST) en Colombia [Tesis de especialización, Universidad Santo Tomás].
<https://repository.usta.edu.co/items/2bb731d4-1343-442a-b00c-1efb27120710>
- Universidad Minuto de Dios. (2023). Análisis de los cambios en el Régimen Simple de Tributación en Colombia (2019–2023) [Trabajo de investigación].
<https://repository.uniminuto.edu/items/91a73e88-16cc-4215-9361-e7733742890c>
- Universidad Javeriana. (2023). Impuesto al patrimonio y reorganización empresarial: análisis doctrinal y jurisprudencial. *Revista Jurídica Javeriana*, 41(2), 77–95.
- Universidad de los Andes. (2022). Reforma tributaria y evasión legal: estrategias patrimoniales en Colombia. *Revista de Estudios Jurídicos*, 29(1), 33–60.
- Universidad Nacional de Colombia. (2022). Efectos de la reforma tributaria sobre la estructura patrimonial en Colombia. *Revista de Economía Colombiana*, 45(2), 112–130.
- Universidad Cooperativa de Colombia. (2023). Impuesto a las bebidas azucaradas y su impacto en el sector alimentario colombiano. Repositorio Institucional.
<https://repository.ucc.edu.co/entities/publication/6a4a1ce6-2e3f-4158-8102-2e292ddca143>.
- Universidad de Santander. (2024). Análisis de impacto económico y tributario tras la implementación de impuestos saludables. Repositorio UTS.
<http://repositorio.uts.edu.co:8080/xmlui/handle/123456789/17267>
- Universidad Remington. (2023). Impacto de la reforma fiscal (Ley 2277 de 2022) en la planeación tributaria de empresas pertenecientes al régimen simple de tributación.

<https://repositorio.uniremington.edu.co/entities/publication/dbb00759-2681-4b28-8757-e87b7dd38edc/full>

Congreso de Colombia. (2022). Ley 2277 de 2022. Diario Oficial No. 52.246.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=199883>

Ministerio de Hacienda. (2024). Informe de recaudo tributario por impuestos saludables.

<https://www.dian.gov.co/aduanas/Paginas/Impuestos-Saludables.aspx>

Parra Asociados. (2023). Análisis técnico de la reforma tributaria.

<https://parraasociados.com/reforma-tributaria-ley-2277-del-2022/>

Congreso de Colombia. (2022). Ley 2277 de 2022. Diario Oficial No. 52.246. Recuperado de Función Pública

Martínez Arrieta, E. M. (2025). Ley 2277 de 2022: énfasis en impuesto a las ventas, retenciones y declaraciones de renta [Ensayo académico, Universidad Remington].

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2024). Informe de recaudo tributario nacional 2023. Dirección General de Política Fiscal. Consulta oficial